



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018



NATURALEZA JURIDICA:

La Ley 7 del 25 de agosto de 1886, aprobada por Rafael Núñez reglamentó la conformación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se encuentra ubicado en el Palacio de San Carlos: Calle 10 5-51 Bogotá D.C., Colombia.

Misión

Promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior, priorizando la cooperación internacional y el desarrollo de las fronteras y fomentando los vínculos con los colombianos en el exterior.

Visión

Para 2018, Colombia consolidará y fortalecerá las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de contribuir a la paz, la equidad y la educación, y fortalecerá la relación con los connacionales a través de la prestación de un servicio eficiente y efectivo.

Objetivo

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

Funciones

El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

1. Formular y proponer al presidente de la República la política exterior del Estado colombiano.
2. Ejecutar, de manera directa o a través de las distintas entidades y organismos del Estado, la política exterior del Estado colombiano.
3. Evaluar la política exterior del Estado colombiano y proponer los ajustes y modificaciones que correspondan.
4. Mantener, en atención a las necesidades e intereses del país, relaciones de todo orden con los demás Estados y Organismos Internacionales, directamente o por medio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares colombianas acreditadas en el exterior.



5. Promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, organismos y mecanismos internacionales y ante la Comunidad Internacional.
6. Ejercer como interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelanten entre las entidades gubernamentales y los gobiernos de otros países, así como con los organismos y mecanismos internacionales.
7. Participar en la formulación, orientación, integración y armonización de las políticas y programas sectoriales que competen a las diferentes entidades del Estado, cuando tengan relación con la política exterior.
8. Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
9. Otorgar el concepto previo para la negociación y celebración de tratados, acuerdos y convenios internacionales, sin perjuicio de las atribuciones constitucionales del Jefe de Estado en la dirección de las relaciones internacionales.
10. Participar en los procesos de negociación, con la cooperación de otras entidades nacionales o territoriales, si es del caso, de instrumentos internacionales, así como hacer su seguimiento, evaluar sus resultados y verificar de manera permanente su cumplimiento.
11. Promover y fortalecer la capacidad negociadora de Colombia en relación con los demás sujetos de Derecho Internacional.
12. Participar en la formulación y en la ejecución de la política de comercio exterior y de integración comercial en todos sus aspectos.
13. Orientar y formular la política de cooperación internacional en sus diferentes modalidades y evaluar su ejecución.
14. Conformar y definir, en consulta con las autoridades sectoriales correspondientes, el nivel de las delegaciones que representen al país en las reuniones internacionales de carácter bilateral y multilateral.
15. Presidir las delegaciones que representen al país, cuando así lo disponga el presidente de la República, en las reuniones de carácter bilateral y multilateral o encomendar dicha función, cuando a ello hubiere lugar, a otras entidades.
16. Administrar el Servicio Exterior de la República y adoptar las medidas necesarias para que opere de conformidad con los lineamientos y prioridades de la política exterior.
17. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia y otorgar las autorizaciones de ingreso de extranjeros al país, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
18. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso.
19. Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las



El futuro es de todos

Cancillería de Colombia

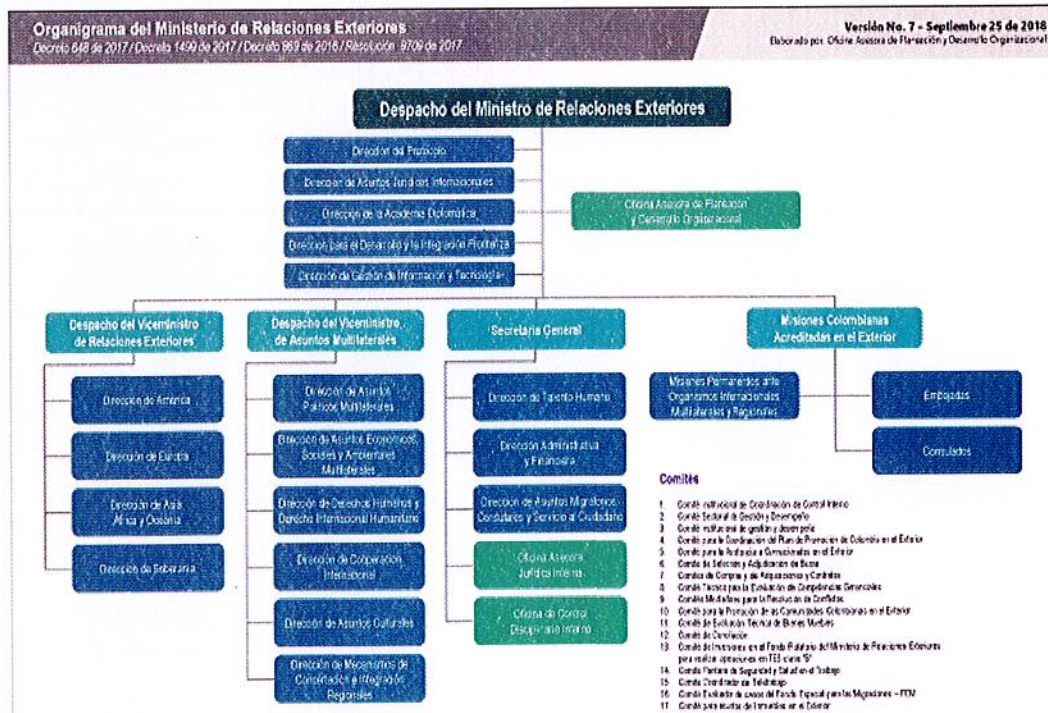
autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo.

- 20. Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior y ejercer las acciones pertinentes ante las autoridades del país donde se encuentren, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional.
- 21. Aplicar el régimen de privilegios e inmunidades a los cuales se ha comprometido el Estado colombiano.
- 22. Tramitar la naturalización de extranjeros y aplicar el régimen legal de nacionalidad en lo pertinente.
- 23. Expedir los pasaportes y autorizar mediante convenios con otras entidades públicas, su expedición, cuando lo estime necesario.
- 24. Actuar como Secretaría Técnica de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.
- 25. Ejercer las demás atribuciones que le confiera la ley o le delegue el Presidente de la República.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

La representación legal del Ministerio de Relaciones Exteriores estará a cargo del Ministro nombrado por el Presidente de la República.

Estructura Organizacional





**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**

ORGANISMOS DE CONTROL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

La Constitución Política de 1991, en su Artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Procuraduría General de la Nación es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos y lo hace a través de sus tres funciones misionales principales:

La función preventiva: Considerada la principal responsabilidad de la Procuraduría que está empeñada en "prevenir antes que sancionar", vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales.

La función de intervención: En su calidad de sujeto procesal, la Procuraduría General de la Nación interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía. Su facultad de intervención no es facultativa sino imperativa y se desarrolla de forma selectiva cuando el Procurador General de la Nación lo considere necesario y cobra trascendencia siempre que se desarrolle en defensa de los derechos y las garantías fundamentales.

La función disciplinaria: La Procuraduría General de la Nación es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario o Ley 734 de 2002.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores está sujeto a los controles y normas



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**

contables que, conforme a la Ley, disponga la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Contaduría General de la Nación es el organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público en el país que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, es responsable de:

- Determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país para el sector público,
- Uniformar, centralizar y consolidar la información contable, y
- Elaborar el Balance General Consolidado de la Nación.

De esta forma contribuye a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y a modernizar la administración financiera estatal.

COMISIÓN 2º CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA O DE RELACIONES INTERNACIONALES

La Comisión Segunda Constitucional, está compuesta por diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes y trece (13) miembros en el Senado de la República, esta conocerá de temas relacionados con temas de Política internacional; defensa nacional y fuerza pública; tratados públicos; carrera diplomática y consular; comercio exterior e integración económica; política portuaria; relaciones parlamentarias internacionales y supranacionales, asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al Gobierno; fronteras; nacionalidad; extranjeros; migración; honores y monumentos públicos; servicio militar; zonas francas y de libre comercio; contratación internacional.

CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO PARA LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO

El Ministerio de Relaciones Exteriores dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación preparo sus estados financieros a 31 de diciembre de 2018.

Mediante Resolución 3102 DE 2018 se adopta el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Bases de Medicion Utilizadas:

Las bases de medicion utilizadas para la elaboracion de los estados fiancieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los de los activos y pasivos de la entidad, se encuentran explícitos en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de realciones exteriores adoptado mediante Resolución 3102 de 2018.



La moneda de presentación para la elaboración de las Notas a los estados financieros es el peso colombiano sin subdivisiones en centavos para lo cual éstos se aproximan al peso más cercano.

Limitaciones y deficiencias:

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un sistema de información administrativo y de recursos humanos - SIAD como herramienta de apoyo para gestión de Talento Humano, y el registro de los bienes e inventarios de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este sistema no cuenta con la interoperabilidad con el aplicativo SIIF, por tal razón se deben realizar los registros contables manuales, ya que estos proveen la información de los Beneficios a empleados y de los bienes de propiedad, planta y equipo incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante certificación expedida por el Contador del Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Marco Normativo

- Resolución 087 del 16 de marzo de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015".
- Resolución 192 del 5 de mayo de 2016 "Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales".
- Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la norma de proceso contable y sistema documental contable".
- Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución número 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo".
- Instructivo 002 de 8 de octubre de 2015, por el cual se se imparten instrucciones para el tránsito al Marco Normativo para las entidades de Gobierno.
- Resolución 468 del 19 de agosto de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 "Por la cual se Incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno".
- Resolución 628 del 2 de diciembre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la



- regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera”.
- Instructivo 003 de 1 de diciembre de 2017, Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación otros asuntos del proceso contable.
 - Instructivo 001 de 18 de diciembre de 2018, Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación otros asuntos del proceso contable.
 - Resolución 3102 DE 2018 se adopta el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

REVELACIONES SALDOS INICIALES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Saldos Balance General a 31 de diciembre de 2017 y el estado de Situación Financiera a 1 de enero de 2018:

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|---|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 1 | ACTIVOS | 1,423,395,041,248.64 | 1,712,660,159,439.08 |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | - | 533,240,926.28 |
| 1.3.11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | - | 322,505,161.12 |
| 1.3.84 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | - | 210,735,765.16 |
| 1.4 | PRÉSTAMOS POR COBRAR | 533,240,926.28 | - |
| 1.4.01 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 322,505,161.12 | - |
| 1.4.70 | OTROS DEUDORES | 210,735,765.16 | - |
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 146,455,029,938.51 | 1,712,126,918,512.80 |
| 1.6.05 | TERRENOS | 4,185,826,759.90 | 786,111,726,554.34 |
| 1.6.40 | EDIFICACIONES | 128,220,221,146.37 | 885,784,967,674.43 |
| 1.6.55 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 950,458,544.59 | 664,474,429.63 |
| 1.6.60 | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | 7,867,442.00 | 6,446,787.68 |
| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 28,967,837,495.71 | 21,813,908,598.54 |
| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 34,095,613,946.53 | 24,716,543,341.70 |
| 1.6.75 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 15,484,177,055.10 | 11,638,958,717.01 |
| 1.6.80 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | 4,057,025,939.63 | 2,906,787,964.11 |
| 1.6.81 | BIENES DE ARTE Y CULTURA | - | 3,233,232,657.20 |
| 1.6.85 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | (69,513,998,391.32) | (24,750,128,211.84) |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 1,276,406,770,383.85 | - |
| 1.9.99 | VALORIZACIONES | 1,276,406,770,383.85 | - |
| 2 | PASIVOS | 110,153,977,780.58 | 110,153,977,780.58 |
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 7,181,123,804.77 | 3,963,860,190.42 |
| 2.4.24 | DESCUENTOS DE NÓMINA | - | 1,089,263,899.42 |
| 2.4.25 | ACREEDORES | 5,448,060,995.77 | - |
| 2.4.36 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 1,733,062,809.00 | 1,733,062,809.00 |
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | - | 1,141,533,482.00 |
| 2.5 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 25,651,712,978.09 | 28,868,976,592.44 |
| 2.5.05 | SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 25,651,712,978.09 | - |
| 2.5.11 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | - | 28,868,976,592.44 |



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|--|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 2.7 | PROVISIONES | 77,321,140,997.72 | 77,321,140,997.72 |
| 2.7.01 | LITIGIOS Y DEMANDAS | - | 76,089,252,935.72 |
| 2.7.10 | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS | 77,321,140,997.72 | - |
| 2.7.90 | PROVISIONES DIVERSAS | - | 1,231,888,062.00 |
| 3 | PATRIMONIO | 1,313,241,063,468.06 | 1,602,506,181,658.50 |
| 3.1 | HACIENDA PÚBLICA | 1,313,241,063,468.06 | 1,602,506,181,658.50 |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | (165,365,233,798.46) | (179,134,735,245.62) |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | (4,355,611,752.66) | - |
| 3.1.15 | SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN | 1,276,406,770,383.85 | - |
| 3.1.25 | PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO | 215,969,028,329.83 | - |
| 3.1.28 | PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB) | (9,413,889,694.50) | - |
| 3.1.45 | IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN | - | 1,781,640,916,904.12 |
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | - | - |
| 8.1 | ACTIVOS CONTINGENTES | 30,483,020,677.88 | 30,483,020,677.88 |
| 8.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 30,483,020,677.88 | 30,483,020,677.88 |
| 8.9 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | (30,483,020,677.88) | (30,483,020,677.88) |
| 8.9.05 | ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) | (30,483,020,677.88) | (30,483,020,677.88) |
| 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | - | - |
| 9.1 | PASIVOS CONTINGENTES | 6,968,163,854,939.83 | 6,968,163,854,939.83 |
| 9.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 6,968,163,854,939.83 | 6,968,163,854,939.83 |
| 9.9 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | (6,968,163,854,939.83) | (6,968,163,854,939.83) |
| 9.9.05 | PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) | (6,968,163,854,939.83) | (6,968,163,854,939.83) |

Siguiendo los parámetros establecido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 "Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno" e Instructivo 003 del 1 de diciembre de 2017 "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable" en el procesos de convergencia, se realizaron reclasificaciones, mediciones, necesarios para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

ACTIVOS

CUENTAS POR COBRAR

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|----------------------|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | - | 533.240.926,28 |
| 1.4 | PRÉSTAMOS POR COBRAR | 533.240.926,28 | - |



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

El saldo de 1 de enero de 2018 se origina del movimiento de los valores de la cuenta 1.4 Préstamos por Cobrar reclasificados a la cuenta 1.3 Cuentas por Cobrar del nuevo catálogo de cuentas por convergencia.

Esta cuenta representa el saldo por concepto de los cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de relaciones exteriores interpuesto por sanciones disciplinarias, y por mayores valores pagados, sobre los cuales se efectúan intereses comerciales que se calculan de acuerdo a la Certificación del Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual manera está representado por derechos a favor del Ministerio por parte de Empresas Privada Promotoras de salud y administradores de riesgos laborales y por fallo de responsabilidad fiscal a Nombre de la señora María Mercedes Núñez.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad, planta y equipo registrada en el Ministerio corresponde a los Bienes recibidos sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encuentran al servicio, certificados mediante oficio del 8 de junio de 2018 y conforme al manual de políticas contables del Ministerio de Relaciones y su Fondo Rotatorio, adoptado por la Resolución 3102 de 2018.

Para determinar los saldos iniciales de la propiedad, planta y equipo se utilizó las alternativas para la medición de propiedad, planta y equipo establecidas en el numeral 1.1.9 Propiedad, planta y equipo, literal D del Instructivo 002 de 2015: Al costo menos depreciaciones y perdidas por deterioro de valor y; al valor actualizado en un periodo anterior, originando variaciones en un aumento en los saldos iniciales de propiedad, planta y equipo, por las nuevas mediciones y la integración del valor del avalúo de la propiedad, planta y equipo.

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|---|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 1.6 | TERRENOS | 146,455,029,938.51 | 1,712,126,918,512.80 |
| 1.6.05 | EDIFICACIONES | 4,185,826,759.90 | 786,111,726,554.34 |
| 1.6.40 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 128,220,221,146.37 | 885,784,967,674.43 |
| 1.6.55 | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | 950,458,544.59 | 664,474,429.63 |
| 1.6.60 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 7,867,442.00 | 6,446,787.68 |
| 1.6.65 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 28,967,837,495.71 | 21,813,908,598.54 |
| 1.6.70 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 34,095,613,946.53 | 24,716,543,341.70 |



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|---|---------------------------------|-----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 1.6.75 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | 15,484,177,055.10 | 11,638,958,717.01 |
| 1.6.80 | BIENES DE ARTE Y CULTURA | 4,057,025,939.63 | 2,906,787,964.11 |
| 1.6.81 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | - | 3,233,232,657.20 |
| 1.6.85 | OTROS ACTIVOS | (69,513,998,391.32) | (24,750,128,211.84) |
| TOTAL PPYE | | 292,910,059,877.02 | 3,424,253,837,025.60 |

VALORIZACIONES

De acuerdo con el Instructivo 002 de 2015, numeral 1.1.9 Propiedad, planta y equipo, literal C, se realizó el ajuste contable para eliminar las valorizaciones de Propiedad, planta y equipo que se encontraban a 31 de diciembre de 2017, afectando al patrimonio en la cuenta superávit por valorizaciones.

| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
|--------|----------------|---------------------------------|----------------------------|
| 1.9 | VALORIZACIONES | 1,276,406,770,383.85 | - |

PASIVOS

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|---------|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 2 | PASIVOS | 110.153.977.780,58 | 110.153.977.780,58 |

CUENTAS POR PAGAR

Esta Cuenta está representando la reclasificación al plan de cuentas para las entidades del Gobierno de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exterior a 31 de diciembre de 2017 para ser cancelados en la vigencia de 2018, por concepto de viáticos y gastos de viaje de funcionarios y exfuncionarios, aportes al Sistema de Seguridad social y pensión, a parafiscales, y a riesgos laborales, póliza de prestación de servicios de salud para los servidores públicos que laboran en el exterior y exámenes médicos ocupacionales efectuados a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Y representa el valor de las retenciones practicadas por concepto de honorarios, servicios, compras, salarios, IVA e ICA pendientes por declarar y pagar a la DIAN



y a la Secretaría de Hacienda de Bogotá respectivamente, por las obligaciones pagadas en el mes de diciembre de 2017.

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|---|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 7.181.123.804,77 | 3.963.860.190,42 |
| 2.4.24 | DESCUENTOS DE NÓMINA | - | 1.089.263.899,42 |
| 2.4.25 | ACREEDORES | 5.448.060.995,77 | - |
| 2.4.36 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 1.733.062.809,00 | 1.733.062.809,00 |
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | - | 1.141.533.482,00 |

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Esta cuenta representa el valor adeudado por concepto del reconocimiento en dinero de días compensatorios a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituido como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 y la consolidación de las prestaciones sociales.

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|--|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 2.5 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 25.651.712.978,09 | 28.868.976.592,44 |
| 2.5.05 | SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 25.651.712.978,09 | - |
| 2.5.11 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | - | 28.868.976.592,44 |

PROVISIONES

Esta cuenta está constituida por la reclasificación al plan de cuentas para las entidades del Gobierno de la provisión de litigios que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante memorando I-OAJI -18-000233 del 9 de enero de 2018.

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 2.7 | PROVISIONES | 77.321.140.997,72 | 77.321.140.997,72 |
| 2.7.01 | LITIGIOS Y DEMANDAS | - | 76.089.252.935,72 |
| 2.7.10 | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS | 77.321.140.997,72 | - |
| 2.7.90 | PROVISIONES DIVERSAS | - | 1231.888.062,00 |



PATRIMONIO

Esta cuenta representa los bienes y derechos, restando las obligaciones para cumplir con el cometido estatal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo a la Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, numeral 1.1.9 propiedad, planta y equipo, literal C, se realizó el ajuste contable eliminando las valorizaciones afectando la cuenta del activo 1.9.99 Valorizaciones y el patrimonio en la cuenta 3.1.15 superávit por valorización, de igual manera de acuerdo a la Certificación de los saldos iniciales de propiedad, planta y equipo para el año 2018, expedida por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó los ajustes correspondientes teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la CGN en el Instructivo 002 de 2015, afectando al patrimonio con los incrementos o disminuciones de la PPYE según corresponda a la cuenta 3145 impactos por transición al nuevo marco normativo, dando como resultado un incremento en el patrimonio.

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|--|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 3 | PATRIMONIO | 1.313.241.063.468,06 | 1.602.506.181.658,50 |
| 3.1 | HACIENDA PÚBLICA | 1.313.241.063.468,06 | 1.602.506.181.658,50 |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | -165.365.233.798,46 | -179.134.735.245,62 |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | -4.355.611.752,66 | - |
| 3.1.15 | SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN | 1.276.406.770.383,85 | - |
| 3.1.25 | PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO | 215.969.028.329,83 | - |
| 3.1.28 | PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB) | -9.413.889.694,50 | - |
| 3.1.45 | IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN | - | 1.781.640.916.904,12 |

CAPITAL FISCAL

Esta cuenta representa el valor de los recursos asignados para para la creación y el desarrollo del Ministerio, la acumulación del traslado del resultado del ejercicio y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones.

Los saldos de las cuentas 3110 resultado del ejercicio y 3128 provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones se reclasificaron a la esta cuenta, según lo estipulado Instructivo 003 de 01 de diciembre de 2017 por la Contaduría General de la Nación, en el numeral 3, literal a y c respectivamente.



RESULTADO DEL EJERCICIO

Esta cuenta representa el valor obtenido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por las operaciones realizadas durante el periodo contable en desarrollo de las funciones de cometido estatal, reclasificada a la subcuenta 3105-Capital Fiscal siguiendo las instrucciones impartidas en el Instructivo 003 de 01 de diciembre de 2017 por la Contaduría General de la Nación, en el numeral 3, literal A.

SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN

Valorizaciones efectuadas a la Propiedad, planta y equipo de los bienes de uso permanente sin contraprestación registradas en el Ministerio conforme a la Certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por valor de \$ 1.276.406.770.383,85; dando aplicación a lo indicado en el Instructivo 002 de 2015, en el numeral 1.1.9 Propiedad, planta y equipo, literal c, se realizó el ajuste para su eliminación, quedando esta partida en cero.

PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO

Esta cuenta representa el valor de los bienes de uso permanente sin contraprestación registradas en el Ministerio conforme a la Certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por valor de \$ 215.969.028.329,83; la cual siguiendo las instrucciones impartidas en el Instructivo 003 de 2018, numeral 3, literal b, se dieron de baja contra la cuenta 3145- Impactos por la transición al nuevo marco normativo.

PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Esta cuenta se reclasificó siguiendo las instrucciones impartidas en el Instructivo 003 de 2018, numeral 3, literal c, a la cuenta de capital fiscal.

ACTIVOS CONTINGENTES

Esta cuenta representa el registro de 252 procesos de repetición en contra de los de funcionarios, exfuncionarios o terceros que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores ante las autoridades competentes.

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|--|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 8 | ACTIVOS CONTINGENTES | - | - |
| 8.1 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 30.483.020.677,88 | 30.483.020.677,88 |
| 8.1.20 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | 30.483.020.677,88 | 30.483.020.677,88 |



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 8.9 | ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) | (30.483.020.677,88) | (30.483.020.677,88) |
| 8.9.05 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | (30.483.020.677,88) | (30.483.020.677,88) |

PASIVOS CONTINGENTES

Esta cuenta representa los procesos jurídicos que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA | | | |
|---|--|---------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | SALDO A 1 DE ENERO DE 2018 |
| 9 | PASIVOS CONTINGENTES | - | - |
| 9.1 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 6.968.163.854.939,83 | 6.968.163.854.939,83 |
| 9.1.20 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | 6.968.163.854.939,83 | 6.968.163.854.939,83 |
| 9.9 | PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) | -6.968.163.854.939,83 | -6.968.163.854.939,83 |
| 9.9.05 | PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) | -6.968.163.854.939,83 | -6.968.163.854.939,83 |

REVELACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene tres cuentas autorizadas por la Dirección General de Cedrito Publico y Tesoro Nacional-DGCPTN, para atender Gastos de personal Citibank Colombia cuenta Nro. 0060622019, Gastos generales Bancolombia cuenta Nro. 3000353520 y Transferencias corrientes cuenta Nro. 070000807, las cuales presentan un saldo en cero (0) a 31 de diciembre de 2018.

CUENTAS POR COBRAR

INTERESES

Esta cuenta representa el saldo por concepto de intereses sobre los cobros coactivos por los procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias, a partir del momento de la ejecutoria del proceso se calculan los intereses comerciales, tomando como base el cálculo de la Certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

| IDENTIFICACION | NOMBRE | SALDO FINAL EN PESOS |
|----------------|---------------------------------|-------------------------|
| 79452843 | WILMER TARCISIO RAMIREZ FRANCO | 3.340.952,27 |
| 79310507 | PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ | 8.480.311,10 |
| 8721355 | TARQUINO PACHECO CAMARGO | 2.303.560,50 |
| 82331543 | HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO | 7.858.728,44 |
| 3787464 | PEREA ARIAS EDGAR JOSE | 57.913.253,52 |
| 29329989 | RUBY JARAMILLO CORRALES | 43.603.509,80 |
| 57431899 | CARMEN CECILIA CABALLERO | 8.474.956,42 |
| 52375689 | CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR | 6.204.983,54 |
| 52080995 | SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO | 168.550,90 |
| 35456403 | MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA | 6.607.177,71 |
| 51563196 | LUZ MARIA MONRAS MUÑOZ | 241.777,22 |
| 52429376 | ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ | 6.830.533,91 |
| 79285627 | WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA | 1.452.611,84 |
| 68288454 | CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL | 225.597,96 |
| 12716228 | CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO | 13.791.715,86 |
| 1020726849 | ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES | 789.647,89 |
| TOTAL | | 168.287.868,88 |

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Esta cuenta tiene incorporado el saldo por cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones Disciplinarias interpuestas en contra de trece (13) funcionarios y exfuncionarios de la entidad relacionados a continuación:

| IDENTIFICACION | NOMBRE | SALDO FINAL EN PESOS |
|----------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 79452843 | WILMER TARCISIO RAMIREZ FRANCO | 14.136.112,00 |
| 79310507 | PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ | 4.347.450,00 |
| 8721355 | TARQUINO PACHECO CAMARGO | 11.432.062,00 |
| 82331543 | HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO | 15.755.445,00 |
| 98671437 | AYMER GUEILLER ENOT ALARCON GOMEZ | 24.841.089,00 |
| 3787464 | PEREA ARIAS EDGAR JOSE | 92.159.856,00 |
| 40443249 | LILIANA GUIO GARCIA | 14.622.396,00 |
| 79430646 | JOSE RUBEN RIVAS LOPEZ | 24.308.373,00 |
| 57431899 | CARMEN CECILIA CABALLERO | 14.983.134,00 |
| 52375689 | CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR | 21.845.826,00 |
| 35456403 | MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA | 11.185.020,00 |
| 52429376 | ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ | 7.311.198,00 |
| 12716228 | CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO | 10.764.000,00 |
| TOTAL | | 267.691.961,00 |

OTRAS CUENTAS POR COBRAR



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

Esta cuenta representa el saldo por concepto de derechos a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte de las empresas Privadas de salud y Administradoras de Riesgos Laborales, estos valores fueron reportados por el Grupo Interno de Trabajo de Nómina y Prestaciones Sociales mediante memorando I-GNPS-19-002953 de 11 de febrero de 2019.

| IDENTIFICACION | NOMBRE | SALDO FINAL EN PESOS |
|----------------|---|----------------------|
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 7.738.712,00 |
| 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | 10.516.537,00 |
| 830003564 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO | 5.402.089,00 |
| 900156264 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 213.266,00 |
| 800226175 | RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. | 836.014,00 |
| 805000427 | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 25.400.086,00 |
| 830113831 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. | 39.308.642,00 |
| 830009783 | CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 6.191.386,00 |
| 899999063 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 36.860,00 |
| 901097473 | MEDIMÁS EPS S.A.S. | 403.211,00 |
| TOTAL | | 96.046.803,00 |

RESPONSABILIDADES FISCALES

Esta cuenta representa el saldo por concepto del fallo de responsabilidad fiscal proferido por la Contraloría General de la Republica en contra de Maria Mercedes Núñez de Méndez

| IDENTIFICACION | NOMBRE | SALDO FINAL EN PESOS |
|----------------|-----------------------------|----------------------|
| TER 22430461 | MARIA MERCEDES NUÑEZ MENDEZ | 9.626.508,21 |
| TOTAL | | 9.626.508,21 |

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta representa el saldo de los cobros que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por un pago conjunto entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Congreso de la Republica y el Senado de la Republica, del cual se profirió mandamiento de pago el 11 de octubre de 2018.

| IDENTIFICACION | NOMBRE | SALDO FINAL EN PESOS |
|----------------|---|----------------------|
| 899999098 | CONGRESO DE LA REPUBLICA - CAMARA DE REPRESENTANTES - GESTION GENERAL | 105.546.492,00 |
| 899999103 | CONGRESO DE LA REPUBLICA SENADO GESTION GENERAL | 3.808.167,00 |
| 32794201 | SILVANA BONFANTE GLORIA | 7.946.096,00 |



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

| IDENTIFICACION | NOMBRE | SALDO FINAL EN PESOS |
|----------------|--------------------------------|-----------------------|
| 79374135 | LUIS EDUARDO CABEZAS CASTAÑEDA | 896.865,00 |
| TOTAL | | 118.197.620,00 |

MAYORES VALORES PAGADOS

Esta cuenta representa el saldo de los cobros que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por mayores valores pagados a 8 funcionarios y exfuncionarios de la entidad.

| IDENTIFICACION | NOMBRE | SALDO FINAL EN PESOS |
|----------------|--------------------------------|----------------------|
| 29329989 | RUBY JARAMILLO CORRALES | 66.996.429,75 |
| 80069242 | NELSON EVELIO REYES MORENO | 58.898,00 |
| 52375689 | CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR | 4.207.817,00 |
| 52080995 | SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO | 402.750,00 |
| 79285627 | WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA | 3.395.275,00 |
| 68288454 | CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL | 526.483,00 |
| 1018492937 | JUAN DAVID AHUMADA CARDOZO | 354.962,00 |
| 1020726849 | ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES | 3.109.258,00 |
| TOTAL | | 79.051.872,75 |

DETERIORO

De acuerdo con lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica Interna las cuentas por cobrar no presentan deterioro, ya que las obligaciones, cuyo cobro es adelantado mediante proceso administrativo coactivo por esta oficina, han sido pagadas parcialmente y otras no han sido pagadas ni total ni parcialmente, con respecto a estos últimos casos, los procesos se encuentran vigentes.

Es conveniente aclarar, que la obligación no se asemeja o tiene las características de ser una cuenta por cobrar o un crédito, sino el de un derecho cierto contenido en un título, el cual puede ser, resolución que contemple una multa derivado de un proceso disciplinario o resolución que contemple una orden de pagar un mayor valor pagado, las cuales una vez notificadas y ejecutoriadas conforman el título coactivo y están sujetos al trámite normativo del proceso coactivo en el que se deben surtir todas las etapas en el contempladas, en garantía del debido proceso y derecho de defensa.

En la actualidad, la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, continúa efectuando investigación de bienes que permitan identificar propiedades en cabeza de los ejecutados a fin de lograr la satisfacción de la obligación. A continuación, se relaciona la información del estado de los procesos.



- **PEDRO LUIS SANTANA GONZÁLEZ.**

Respecto del Cobro Coactivo seguido en contra del señor PEDRO LUIS SANTANA GONZÁLEZ, fue proferido mandamiento de pago de fecha 23 de octubre de 2015 por valor de \$4.347.450 ordenando el pago de intereses y su notificación realizada el 10 de mayo de 2016.

Aunado a lo anterior, esta Oficina continúa en la búsqueda de bienes en cabeza del deudor, con el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **MARÍA CLEMENCIA BELTRÁN PEÑUELA.**

Fue allegado por la Dirección de Talento Humano a esta Oficina Asesora Jurídica las comunicaciones y constancias de ejecutoria de la Resolución N°2346 del 26 de mayo de 2011” *Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria de multa impuesta contra exfuncionario de la entidad*”, mediante memorando I-GAPT-16-006269 del 8 de marzo de 2016, donde consta que esta cobró ejecutoria el 09 de marzo de 2016. De conformidad a lo prescrito por el artículo 66 del Decreto 01 de 1984, vigente para la época de los hechos, habrá Pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos cuando:
“(…). 3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la administración no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.”

Por lo anterior, a partir del 9 de marzo de 2016 que quedo en firme el acto administrativo complejo, se contará con el término de 5 años para ejecutar la sanción impuesta por valor de \$11.185.020 y proferir el mandamiento de pago. Se continua con la búsqueda de los bienes.

- **SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO.**

Se profirió Mandamiento de Pago de fecha 22 de diciembre de 2015 por valor \$402.750 pesos, enviándose le citación para notificación debidamente recibida y se notificó por aviso en la página web de la cancillería del 17 al 23 de febrero de 2016 y en cartelera de la Oficina Asesora Jurídica en la misma fecha, sin que se interpusieran los recursos, quedando ejecutoriada el 26 de febrero de la misma anualidad. Se continua con el proceso y en la búsqueda de bienes en cabeza del deudor, con el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **LUZ MARÍA MONRAS MUÑOZ.**

El día 12 de noviembre de 2013, se llevó a cabo la notificación de la Resolución 5494 del 10 de septiembre de 2013,” *Por medio de la cual se ordena el pago de unos mayores valores cancelados*” por valor de \$384.873 pesos, a la Doctora **LUZ MARÍA MONRAS MUÑOZ**, quedando ejecutoriada el 27 de noviembre de 2013. De conformidad a lo prescrito por el artículo 66 del Decreto 01 de 1984, vigente para la época de los hechos, habrá Pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos cuando:



" (...). 3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la administración no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos."

Por lo anterior, a partir del 27 de noviembre de 2013 que quedo en firme el acto administrativo complejo, se contará con el término de 5 años para ejecutar la sanción impuesta, más los intereses que se causen y costas del proceso. Se continúa con la búsqueda de los bienes.

El 3 de enero de 2018 canceló la suma de \$384.000 de conformidad con la constancia enviada por pagaduría el 2 de febrero de 2018.

Quedando pendiente el pago por los intereses correspondientes a la deuda hasta el momento del pago.

- **RUBY JARAMILLO CORRALES.**

Se profirió Mandamiento de Pago de fecha 22 de diciembre de 2015 por valor \$ 66. 996.430 pesos, más sus intereses, notificado personalmente a través de apoderado el que presentó excepciones y demandó ante el Contencioso Administrativo, encontrándose actualmente en el Juzgado 39 Administrativo oral de Bogotá-sección cuarta. Se esperará las resultados del proceso contencioso para continuar con el proceso coactivo y en la búsqueda de bienes en cabeza del deudor, con el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA.**

Se profirió Mandamiento de Pago de fecha 27 de enero de 2016 por valor \$3.395.275 pesos, enviándose la citación para notificación y se notificó por aviso en la página web de la cancillería del 17 al 23 de febrero de 2016 y en cartelera de la Oficina Asesora Jurídica en la misma fecha, sin que se interpusieran los recursos. Se continúa con el proceso y en la búsqueda de bienes en cabeza del deudor, con el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR.**

Se profirió Mandamiento de Pago de fecha 25 de enero de 2016 por valor \$4.207.817 pesos, enviándose la citación para notificación la que fue debidamente recibida, no se interpusieron recursos. Se encuentra ejecutoriada desde el 02 de febrero de 2016 y se continúa con el proceso y en la búsqueda de bienes en cabeza del deudor, con el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **CÁNDIDA ROSA PARALES CARVAJAL.**

Se profirió Mandamiento de Pago de fecha 25 de enero de 2016 por valor \$526.483 pesos, enviándose la citación para notificación y se notificó por aviso en la página web de la cancillería del 17 al 23 de febrero de 2016 y en



cartelera de la Oficina Asesora Jurídica en la misma fecha, sin que se interpusieran los recursos. Se continua con el proceso y en la búsqueda de bienes en cabeza del deudor, con el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO.**

Fue allegado por la Dirección de Talento Humano a esta Oficina Asesora Jurídica las comunicaciones y constancias de ejecutoria del Decreto N°1347 del 23 de junio de 2012” *Por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria de multa e inhabilidad especial*”, mediante memorando I-DITH-16-021077 del 31 de agosto de 2016, donde consta que este cobró ejecutoria el 19 de agosto de 2016. De conformidad a lo prescrito por el artículo 66 del Decreto 01 de 1984, vigente para la época de los hechos, habrá Pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos cuando:

“(…). 3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la administración no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.”

Por lo anterior, a partir del 19 de agosto de 2016 que quedo en firme el acto administrativo complejo, se contará con el término de 5 años para proferir mandamiento de pago y ejecutar la sanción impuesta por valor de \$15.755.445, más los intereses que se causen y costas del proceso. Se continua con la búsqueda de los bienes.

- **CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO.**

Se profirió Mandamiento de Pago con fecha del 4 de julio de 2018 por el valor de \$10.764.000 pesos, enviándosele citación para notificación. Se continúa con el proceso y en la búsqueda de bienes en cabeza del deudor, con el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **CARMEN CABALLERO VILLA.**

Se profirió Mandamiento de Pago de fecha del 4 de julio de 2018 por el valor de \$4.086.418 pesos, enviándose le citación para notificación. Se continúa con el proceso y en la búsqueda de bienes en cabeza del deudor, con el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A la señora Caballero Villa, se le impulsó multa el 11 de noviembre de 2015 por valor de \$10.896.716, la cual quedo ejecutoriada el 24 de diciembre de 2015, por lo que la administración contará con el término de 5 años para proferir mandamiento de pago y ejecutar el título más los intereses que se causen y costas del proceso. Se continua con la búsqueda de los bienes.



- **ANGÉLICA MARÍA RICO SÁNCHEZ.**

Se profirió Mandamiento de Pago de fecha del 3 de julio de 2018 por el valor de \$7.311.198 de pesos, enviándose le citación para notificación. Se continúa con el proceso y en la búsqueda de bienes en cabeza del deudor, con el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **EDGAR JOSÉ PEREA ARIAS.**

Consta en la carpeta, que fue allegado por la Dirección de Talento Humano a esta Oficina Asesora Jurídica la comunicaciones y constancia de ejecutoria de fecha 04 de marzo de 2016, de la Resolución N° 5831 del 18 de septiembre de 2015 "*Por la cual ejecuta una sanción disciplinaria*", donde consta que esta cobró ejecutoria el 30 de diciembre de 2015.

Por lo anterior, a partir del 30 de diciembre de 2015 que quedo en firme el acto administrativo complejo, se contará con el término de 5 años para proferir mandamiento de pago y ejecutar la sanción impuesta por valor de \$92.159.856, más los intereses que se causen y costas del proceso. Como el señor Perea falleció el 12 de abril de 2016, se envió comunicación y se publicó edicto informando a los herederos indeterminados que se iniciaba el cobro persuasivo. Se continua con la búsqueda de los bienes.

- **JOSÉ RUBÉN RIVAS LÓPEZ.**

Consta en la carpeta, que fue allegado por la Dirección de Talento Humano a esta Oficina Asesora Jurídica las comunicaciones y constancia de ejecutoria de fecha 16 de febrero de 2016, de la Resolución N° 8139 del 29 de diciembre de 2015 "*Por la cual ejecuta una sanción disciplinaria*", donde consta que esta cobró ejecutoria el 16 de febrero de 2016.

Por lo anterior, a partir del 16 de febrero de 2016 que quedo en firme el acto administrativo complejo, se contará con el término de 5 años para proferir mandamiento de pago y ejecutar la sanción impuesta por valor de \$15,712,210 pesos, más los intereses que se causen y costas del proceso. Se continúa con la búsqueda de los bienes.

Se realizó un acuerdo de pago en el cual se concedió al señor José Rubén Rivas López un plazo de 32 meses contados a partir del 20 de diciembre de 2018, para cancelar el saldo de la obligación que asciende, con intereses a \$25.108.373, a través de cuotas mensuales de \$800.000 pesos, de las cuales ya se han cancelado la primera cuota a 31 de diciembre de 2018.

- **SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Se profirió Mandamiento de Pago con fecha del 11 de octubre de 2018 por valor de \$ 3.808.167 de pesos, notificado personalmente a través de apoderado sin que se interpusieran recursos. Se continúa con el proceso con



el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **CONGRESO DE LA REPÚBLICA.**

Se profirió Mandamiento de Pago con fecha del 1 de octubre de 2018 por valor de \$105.546.492 de pesos, notificado personalmente a través de apoderado sin que se interpusieran recursos. Se continúa con el proceso con el fin de garantizar el pago de las acreencias a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **WILMER TARCISO RAMIREZ FRANCO.**

Consta en la carpeta, que fue allegado por la Dirección de Talento Humano a esta Oficina Asesora Jurídica las comunicaciones y constancia de ejecutoria del 9 de noviembre de 2017, de la Resolución No 1069 del 12 de febrero de 2018 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria", donde consta que esta cobró ejecutoria el 9 de noviembre de 2017. Por lo anterior a partir del 9 de febrero de 2017 que quedó en firme el acto administrativo complejo, se contará con el término de 5 años para proferir mandamiento de pago y ejecutar la sanción impuesta por valor de \$14.136.112 pesos, más los intereses que se causen y costas del proceso. Se continúa con la búsqueda de los bienes.

- **ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS.**

Consta en la carpeta, que fue allegado por la Dirección de Talento Humano a esta Oficina Asesora Jurídica las comunicaciones y constancia de ejecutoria del 9 de octubre de 2017, de la Resolución No 5164 del 7 de julio de 2017 "Por la cual se ordena el pago de unos mayores valores pagados", donde consta que esta cobró ejecutoria el 9 de octubre de 2017.

Por lo anterior, a partir del 9 de octubre de 2017 que quedó en firme el acto administrativo complejo, se contará con el término de 5 años para proferir mandamiento de pago y ejecutar la sanción impuesta por valor de \$3.109.258 pesos, más los intereses que se causen y costas del proceso. Se continúa con la búsqueda de los bienes.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta representa el registro de la propiedad, planta y equipo de los bienes entregados sin contraprestación, que se encuentran al servicio de este Ministerio a 31 de diciembre de 2018, certificados por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante memorando del 7 de marzo de 2019, cumpliendo con el manual de políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores para cumplir su cometido estatal, reconocerá los bienes de entregados sin contraprestación,



ya que el potencial de servicio de los bienes contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad, esto lo hace respaldado por la Certificación acompañada del reporte de los movimientos de los saldos mensuales acumulados del almacén, que emite el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, conciliados previamente con el almacenista, dejando como evidencia el acta de conciliación de propiedad, planta y equipo; los cuales se encuentran bajo la titularidad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, este a su vez encargado de comprar, vender remodelar, realizar mejoras, mantenimiento de los bienes, pagos de servicios públicos y de impuestos, asegurarlos, efectuar las adiciones y mejoras como un mayor valor del activo, manejar y administrar los bienes en el aplicativo SIAD.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el manual de políticas contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se estableció para los bienes inmuebles un valor residual del 40% y para lo demás bienes que componen la propiedad planta y equipo un valor residual del 5%.

De igual manera, de acuerdo con las políticas contables adoptadas mediante la Resolución 3102 del 17 de abril de 2018, se trasladaron los bienes de propiedad, planta y equipo con valores menores a 50 UVT, equivalente en pesos a \$1.657.800, a cuentas control del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|--------|--|----------------------|
| 1.6.05 | TERRENOS | 783.217.795.615,37 |
| 1.6.40 | EDIFICACIONES | 892.262.962.571,18 |
| 1.6.55 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 497.102.481,03 |
| 1.6.60 | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | - |
| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 15.452.730.946,62 |
| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 24.525.873.339,99 |
| 1.6.75 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 12.331.550.256,97 |
| 1.6.80 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | 2.238.262.470,29 |
| 1.6.81 | BIENES DE ARTE Y CULTURA | 3.669.850.504,86 |

DEPRECIACIÓN

La metodología aplicada para la depreciación del activo se realizó mediante el método de línea recta, los periodos de vida útil empleados y su valor residual fueron establecidos en el manual de políticas contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|--------|---|----------------------|
| 1.6.85 | DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | -13.222.822.732,96 |



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

| GRUPO | VIDA ÚTIL (AÑOS) | VALOR RESIDUAL |
|--|---------------------------|----------------|
| Equipos y máquinas de comedor, cocina | 15 | 0% - 5% |
| Equipos y máquinas de comunicación | 10 | 0% - 5% |
| Equipo y máquinas para medicina y odontología | 15 | 0% - 5% |
| Equipos y máquinas de oficina | 20 | 0% - 5% |
| Equipo de transporte | 20 | 0% - 5% |
| Herramientas y accesorios | 20 | 0% - 5% |
| Equipo de computación | 5 | 0% - 5% |
| Muebles e Inmuebles recibidos de terceros, que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activo por parte el MRE | Según contrato o convenio | No Aplica |
| Edificaciones | 70 | 20% - 40% |

PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Esta cuenta representa el registro de la constitución de la reserva presupuestal por las partidas asignadas con cargo a sostenimiento de bienes y servicios a embajadas y consulados del Ministerio de Relaciones Exteriores aplicando el principio de devengo por un valor de \$1.532.677.560, las cuales serán canceladas en el año 2019.

Cuyos valores se efectúan de acuerdo con la aprobación de la operación de traslado presupuestal dada por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio y Hacienda y Crédito Público mediante comunicación 1-2018-104535 y 1-2018-104621, debido a que estas obligaciones las asume normalmente el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DESCUENTOS DE NÓMINA

Esta cuenta representa los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión de los funcionarios y exfuncionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, y otros descuentos por mayor valor pagado, los cuales serán aplicados al pago de la ley 100 en el mes de enero de 2019 o reintegrados al Tesoro Nacional, constituidas en las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, para ser canceladas en el año 2019.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|-------------------------------------|----------------------|
| 2.4.24 | DESCUENTOS DE NÓMINA | 312.328.951,65 |
| 2.4.24.01 | Aportes a fondos pensionales | 32.082,40 |
| 2.4.24.02 | Aportes a seguridad social en salud | 311.923.838,58 |
| 2.4.24.90 | Otros descuentos de nómina | 373.030,67 |



RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

Esta cuenta representa las retenciones practicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de honorarios, servicios, salarios, IVA e ICA, según la naturaleza tributaria de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre, cuentas por pagar y el devengo de las reservas presupuestales, a declarar y pagar a la DIAN y a la Secretaria Distrital de Hacienda, según calendario tributario.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|---|----------------------|
| 2.4.36 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 2.180.954.601,41 |
| 2.4.36.03 | Honorarios | 21.378.677,00 |
| 2.4.36.05 | Servicios | 621.672,00 |
| 2.4.36.15 | Rentas de trabajo | 2.133.691.015,41 |
| 2.4.36.25 | Impuesto a las ventas retenido | 9.444.326,00 |
| 2.4.36.27 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | 15.818.911,00 |

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exteriores a 31 de diciembre de 2018 para ser canceladas en el 2019, por concepto de Viáticos y gastos de viaje, arriendo operativo, los cuales quedaron constituidas en las reservas presupuestales, para ser cancelados a funcionarios y exfuncionarios de Ministerio, cuyos valores se efectúan de acuerdo con la aprobación de la operación de traslado presupuestal dada por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación 1-2018-104535 y 1-2018-104621 debido a que estas obligaciones las asume normalmente el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De igual manera la constitución de la reserva presupuestal al a favor de la prestación de servicios prestados por la empresa Outsourcing Servicios Informáticos por valor de \$17.722.923.

Como también los aportes parafiscales a Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Escuela Superior de Administración Pública, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|---|----------------------|
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 2.921.788.849,00 |
| 2.4.90.27 | Viáticos y gastos de viaje | 2.044.577.706,00 |
| 2.4.90.34 | Aportes a escuelas industriales. institutos técnicos y esap | 18.356.900,00 |
| 2.4.90.50 | Aportes al ICBF y SENA | 42.832.600,00 |
| 2.4.90.55 | Servicios | 17.722.923,00 |
| 2.4.90.58 | Arrendamiento operativo | 798.298.720,00 |



BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta cuenta representa el valor reconocido en dinero de los días compensatorios a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a 31 de diciembre de 2018 mediante Resolución 109 de 31 de diciembre de 2018, constituidos como cuentas por pagar a 31 de 2018, por un valor de \$ 134.284.584, una nómina adicional de planta interna por valor de \$ 120.613, y el valor por aportes pensionales por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cajas de compensación.

De igual manera, se encuentra registrado las prestaciones sociales de acuerdo con los reportes enviados por el Grupo Interno de Trabajo de Nómina y Prestaciones Sociales mediante memorando I-GNPS-19-001015 de 18 de enero de 2019.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|---|----------------------|
| 2.5 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 38.272.472.471,02 |
| 2.5.11 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 38.272.472.471,02 |
| 2.5.11.01 | Nómina por pagar | 134.405.197,00 |
| 2.5.11.04 | Vacaciones | 10.841.608.537,14 |
| 2.5.11.05 | Prima de vacaciones | 7.007.761.516,39 |
| 2.5.11.06 | Prima de servicios | 2.945.588.341,72 |
| 2.5.11.07 | Prima de navidad | 13.224.701.216,95 |
| 2.5.11.09 | Bonificaciones | 3.234.387.798,98 |
| 2.5.11.23 | Aportes a seguridad social en salud - empleador | 835.074.562,84 |
| 2.5.11.24 | Aportes a cajas de compensación familiar | 48.945.300,00 |

LITIGIOS Y DEMANDAS

Esta cuenta representa la provisión de los procesos litigiosos y conciliaciones extrajudiciales que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente valorizados y clasificados, conforme a lo estipulado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 de 1 de noviembre de 2016, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante memorando del 9 de enero de 2019.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|---------------------------|----------------------|
| 2.7 | PROVISIONES | 78.477.582.549,89 |
| 2.7.01 | LITIGIOS Y DEMANDAS | 78.313.600.120,89 |
| 2.7.01.03 | Administrativas | 43.370.439.714,55 |
| 2.7.01.05 | Laborales | 2.872.212.037,90 |
| 2.7.01.90 | Otros litigios y demandas | 32.070.948.368,44 |



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

PROCESOS LITIGIOSOS:

| ADMINISTRATIVOS | | |
|--|----------------|----------------------------------|
| JURISDICCION DE PROCESO | TOTAL PROCESOS | VALOR PRETENSION DE LOS PROCESOS |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 116 | 25.882.564.332,31 |
| RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION | 1 | - |
| REPARACION DIRECTA | 32 | 12.776.294.529,00 |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 15 | 3.373.025.788,00 |
| REPARACION DIRECTA | 1 | 25.059.177,24 |
| REPARACION DIRECTA | 3 | 1.313.495.888,00 |
| TOTAL | 168 | 43.370.439.714,55 |

| LABORALES | | |
|--|----------------|----------------------------------|
| JURISDICCION DE PROCESO | TOTAL PROCESOS | VALOR PRETENSION DE LOS PROCESOS |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 2 | 326.499.000,02 |
| ORDINARIO LABORAL | 7 | 699.456.996,32 |
| EJECUTIVO | 1 | 1.297.186.109,59 |
| ORDINARIO LABORAL | 3 | 549.069.931,97 |
| TOTAL | 13 | 2.872.212.037,90 |

| OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS | | |
|---------------------------|----------------|----------------------------------|
| JURISDICCION DE PROCESO | TOTAL PROCESOS | VALOR PRETENSION DE LOS PROCESOS |
| ACCION DE GRUPO | 1 | 32.070.948.368,44 |
| TOTAL | 1 | 32.070.948.368,44 |

CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES:

| ADMINISTRATIVOS | | |
|-------------------------|----------------|----------------------------------|
| JURISDICCION DE PROCESO | TOTAL PROCESOS | VALOR PRETENSION DE LOS PROCESOS |
| ADMINISTRATIVO | 3 | 163.982.429,00 |
| TOTAL | 3 | 163.982.429,00 |

PATRIMONIO

Esta cuenta representa los bienes y derechos, restando las obligaciones para cumplir con el cometido estatal del Ministerio de Relaciones Exteriores, e



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

igualmente el saldo de los impactos al nuevo marco normativo para las entidades del gobierno.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|--------|---|----------------------|
| 3 | PATRIMONIO | 1.617.645.042.804,25 |
| 3.1 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 1.617.645.042.804,25 |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | -179.134.735.245,62 |
| 3.1.45 | IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN | 1.796.779.778.049,87 |

INGRESOS

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Esta cuenta representa el registro de la propiedad, planta y equipo de los bienes entregados sin contraprestación, que se encuentran al servicio de este Ministerio a 31 de diciembre de 2018, certificados por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante memorando del 7 de marzo de 2019, cumpliendo con el manual de políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, por valor de \$12.591.092.204.37.

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Esta cuenta corresponde a los recursos situados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por concepto de Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes, conforme al presupuesto aprobado para la vigencia 2018.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|--------|----------------------------------|----------------------|
| 4.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 393.269.235.273,52 |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | 393.269.235.273,52 |

OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

Corresponde al pago por concepto de cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República para la vigencia 2018 y los valores declarados y pagados a la DIAN por concepto de honorarios, servicios y salarios.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|-----------------------------------|----------------------|
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | 2.686.915.671,00 |
| 4.7.22.01 | Cruce de cuentas | 1.971.772.000,00 |
| 4.7.22.03 | Cuota de fiscalización y auditaje | 715.143.671,00 |



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

OTROS INGRESOS

Esta cuenta representa la recuperación por mayor valor provisionado en los procesos litigiosos y conciliaciones extrajudiciales en vigencias anteriores.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|---------------------|----------------------|
| 4.8 | OTROS INGRESOS | 18.340.055.097,05 |
| 4.8.08 | INGRESOS DIVERSOS | 18.340.055.097,05 |
| 4.8.08.26 | Recuperaciones | 18.340.055.097,05 |

GASTOS

Esta cuenta representa los sueldos del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro y fuera del país durante el año 2018, por concepto de escalafón diplomático, gastos de representación, remuneración por servicios técnicos y profesionales, cesantías, prima técnica no salarial, prima de riesgo, prima costo de vida, prima de instalación, prima de coordinación, prima especial, beneficio de vivienda para embajadores, prestaciones sociales, capacitación social y estímulos.

De igual manera corresponde al pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, parafiscales y riesgos laborales.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|--------|-------------------------------|----------------------|
| 5 | GASTOS | 446.582.232.166,32 |
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 403.595.945.215,47 |
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | 135.274.824.754,04 |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 38.766.076.767,04 |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | 8.847.123.355,40 |
| 5.1.07 | PRESTACIONES SOCIALES | 172.605.111.601,23 |
| 5.1.08 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 14.130.771.505,16 |

GENERALES

Esta cuenta representa el valor cancelado por las obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por concepto de Viáticos y gastos de viaje, cancelados a funcionarios y exfuncionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, arriendo operativo, seguros, materiales y suministros.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|-----------------------------|----------------------|
| 5.1.11 | GENERALES | 33.256.893.561,60 |
| 5.1.11.14 | Materiales y suministros | 31.249.677,00 |
| 5.1.11.18 | Arrendamiento operativo | 9.397.860.858,99 |
| 5.1.11.19 | Viáticos y gastos de viaje | 5.501.713.612,13 |
| 5.1.11.23 | Comunicaciones y transporte | 2.806.341.384,39 |
| 5.1.11.25 | Seguros generales | 591.691.306,03 |
| 5.1.11.90 | Otros gastos generales | 14.928.036.723,06 |



DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta representa el gasto por la depreciación de la propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2018, certificado mensualmente por el Contador del Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|--|----------------------|
| 5.3.60 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 3.611.555.666,87 |
| 5.3.60.04 | Maquinaria y equipo | 28.910.624,14 |
| 5.3.60.05 | Equipo médico y científico | 0,00 |
| 5.3.60.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 534.974.872,72 |
| 5.3.60.07 | Equipos de comunicación y computación | 2.737.059.932,17 |
| 5.3.60.09 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 136.292.336,84 |
| 5.3.60.12 | Bienes de arte y cultura | 174.317.901,00 |

PROVISION, LITIGIOS Y DEMANDAS

Esta cuenta representa la provisión de las sentencias y conciliaciones extrajudiciales que han sido falladas en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|---|----------------------|
| 5.3.68 | PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | 22.243.300.053,24 |
| 5.3.68.03 | Administrativas | 21.051.718.981,83 |
| 5.3.68.05 | Laborales | 1.005.838.533,59 |
| 5.3.68.90 | Otros litigios y demandas | 185.742.537,82 |
| 5.3.73 | PROVISIONES DIVERSAS | 58.906.186,00 |
| 5.3.73.02 | Mecanismos alternativos de solución de conflictos | 58.906.186,00 |

A continuación, se relaciona los pagos efectuados por sentencias y conciliaciones correspondientes al año 2018:

| TIPO DE PROCESO | NOMBRE DEMANDANTE | IDENTIFICACION | VALOR PAGADO EN PESOS | CONCEPTO | RESOLUCION |
|-----------------|-------------------------------|----------------|-----------------------|-----------|------------|
| Conciliaciones | OLGA ELENA BULA ESCOBAR | 41685317 | 43.920.319,00 | PENSIONES | 0360 |
| Conciliaciones | GERMAN CASTAÑEDA BENAVIDESA0 | 79284597 | 2.242.808,00 | PENSIONES | 0361 |
| | | | 19.992.645,00 | PENSIONES | |
| | | | 18.691.276,00 | PENSIONES | |
| Conciliaciones | BLANCA STELLA BARRERO BARRERO | 41621991 | 98.065.200,00 | PENSIONES | 0362 |
| Conciliaciones | ALBERTO ESTEBAN ROJAS PUYO | 17072067 | 2.486.411,00 | PENSIONES | 0462 |
| Conciliaciones | JORGE ENRIQUE GARAVITO DURAN | 19064989 | 30.029.620,00 | PENSIONES | 0522 |
| | | | 12.372.865,00 | PENSIONES | |



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

| TIPO DE PROCESO | NOMBRE DEMANDANTE | IDENTIFICACION | VALOR PAGADO EN PESOS | CONCEPTO | RESOLUCION |
|-----------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------|-------------------|------------|
| Conciliaciones | DORA LUZ CAMPÓ SIERRA | 41359647 | 26.016.489,00 | PENSIONES | 0523 |
| Conciliaciones | GLORIA EMPERATRIZ ESCOBAR BUENDIA | 41530287 | 19.653.711,00 | PENSIONES | 0535 |
| Conciliaciones | MARIO RENE VERSWYVEL VILLAMIZAR | 13741832 | 13.741.832,00 | PENSIONES | 10681 |
| Conciliaciones | JORGE JUAN BENDECK OLIVELLA | 3309883 | 5.909.615,00 | PENSIONES | 10682 |
| Conciliaciones | MARIA SUSANA CARDENAS SILVA | 41490601 | 84.005.164,00 | PENSIONES | 1195 |
| | | | 13.986.126,00 | PENSIONES | |
| Conciliaciones | ANA CECILIA MANRIQUE DE LA VEGA | 31270594 | 121.535.860,00 | PENSIONES | 1491 |
| Conciliaciones | NANCY RESTREPO ACEVEDO | 36156432 | 29.729.775,00 | PENSIONES | 1492 |
| Conciliaciones | JOSE GABRIEL ORTIZ ROBLEDO | 17169182 | 285.451.200,00 | PENSIONES | 1506 |
| Conciliaciones | DAISY CAROLINA MEJIA GIL | 51921952 | 122.360.466,00 | CESANTIAS | 1963 |
| Conciliaciones | NICOLE SCHMIDT RAMELOW DIAZ | 22478109 | 15.975.546,00 | PENSIONES | 2066 |
| Conciliaciones | JUAN CARLOS YEPES ALZATE | 10282095 | 51.919.474,00 | PENSIONES | 3247 |
| Conciliaciones | CLEMENTE ARTURO QUINTERO CASTRO | 10282096 | 27.940.919,00 | PENSIONES | 3248 |
| | | | 22.460.221,00 | PENSIONES | |
| Conciliaciones | MARIA CECILIA ECUDERO KERGUELEN | 41739030 | 11.971.461,00 | PENSIONES | 4593 |
| Conciliaciones | GILBERO GOMEZ TRUJILLO | 19179866 | 9.638.825,00 | CESANTIAS | 5397 |
| Conciliaciones | VIOLETA VALENCIA CHAVES | 51648508 | 86.845.504,00 | PENSIONES | 6032 |
| Conciliaciones | ALVARO EUGENIO MARQUEZ SARMIENTO | 19272663 | 40.842.744,00 | PENSIONES | 8286 |
| Conciliaciones | ZULUAGA OSORIO CONRADO | 17198286 | 51.328.735,00 | PENSIONES | 8310 |
| Conciliaciones | RICARDO IGNACIO VELEZ BENEDETTI | 73572330 | 9.809.452,00 | PENSIONES | 9909 |
| Sentencias | GABRIEL MARTINEZ PELAEZ | 70058903 | 41.419.200,00 | PENSIONES | 0339 |
| Sentencias | MARTHA BEATRIZ NIÑO DE STAND | 28529359 | 218.969.972,00 | CESANTIAS | 0415 |
| Sentencias | ABELARDO RAMIREZ GASCA | 19054598 | 31.234.223,00 | CESANTIAS | 0416 |
| Sentencias | ALVARO LARA LOPEZ | 19194351 | 95.465.570,00 | CESANTIAS | 0417 |
| Sentencias | EDITH ANDRADE PAEZ Y OTROS | 899999042 | 34.374.648,00 | COSTAS PROCESALES | 10498 |
| Sentencias | RODRIGO SUAREZ E ITUCA MARRUGU | 899999042 | 1.405.254,00 | COSTAS PROCESALES | 10499 |
| Sentencias | JORGE ENRIQUE GOMEZ SILVA | 91217990 | 70.339.480,00 | PENSIONES | 10676 |



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

| TIPO DE PROCESO | NOMBRE DEMANDANTE | IDENTIFICACION | VALOR PAGADO EN PESOS | CONCEPTO | RESOLUCION |
|-----------------|---|----------------|-----------------------|-------------------------|------------|
| Sentencias | MARTA NOEMI ESPIRITU SANTO SANIN POSADA | 41446916 | 252.077.286,00 | PENSIONES | 2065 |
| Sentencias | ANTONIO JOSE GONZALEZ CASTAÑO | 19206450 | 357.337.410,00 | CESANTIAS | 3080 |
| Sentencias | MARIA TERESA ZAMBRANO | 41641705 | 7.616.355,00 | PENSIONES | 3627 |
| Sentencias | LIGIA HELENA BORRERO RESTYREPO | 35464580 | 43.996.840,00 | CESANTIAS | 4260 |
| Sentencias | FRANCISCO ANTONIO PELAEZ ARAUJO | 15887142 | 267.211.232,00 | SALARIOS | 4344 |
| | | | 21.635.318,00 | CESANTIAS | |
| | | | 38.475.089,00 | PENSIONES | |
| Sentencias | SERGIO ARTURO ESCOBAR SOLORZANO | 70517850 | 62.683.191,00 | CESANTIAS | 5396 |
| Sentencias | CORREA CORREA ROSA OTILIA | 20287029 | 10.937.388,00 | MESADA PENSIONAL | 5430 |
| Sentencias | FRANCISCO LEONARDO LADRON DE GUEVARA | 17137504 | 8.384.060,22 | PENSIONES | 5654 |
| Sentencias | DANILO CONTA MARINELLI | 11918105 | 11.918.105,00 | INTERESES MORATORIOS | 6005 |
| Sentencias | CLARA INES VARGAS SILVA | 41564755 | 323.672.825,37 | PENSIONES | 6030 |
| | | | 613.617.801,00 | SALARIOS | |
| | | | 72.040.390,00 | CESANTIAS | |
| Sentencias | ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS | 19292680 | 10.000.000,00 | COSTA PROCESALES | 6374 |
| Sentencias | EUGENIA PAREDES DE GARCIA | 26416917 | 30.854.401,00 | PENSIONES | 7536 |
| Sentencias | GABRIEL MARTINEZ PELAEZ | 70058903 | 18.129.857,00 | PENSIONES | 7654 |
| Sentencias | JOSE FIDEL SEGURA VARGAS | 17044420 | 1.425.555,00 | PENSIONES | 9012 |
| Sentencias | BETTY GUERRERO DE MIKAN | 20334571 | 30.857.946,00 | PENSIONES | 9013 |
| Sentencias | MARCO OBDULIO NIÑO CARRANZA | 2892132 | 1.097.754,00 | PENSIONES | 9014 |
| Sentencias | CLARA INES GOMEZ QUINTERO | 41478264 | 3.081.358,00 | PENSIONES | 9286 |
| Sentencias | MARIA CONSULEO BELTRAN CAICEDO | 41493402 | 23.876.311,00 | PENSIONES | 9910 |

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Esta cuenta representa el reintegro de la propiedad, planta y equipo de los bienes entregados sin contraprestación, certificados por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante memorando del 7 de marzo de 2019, cumpliendo con el manual de políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio por valor de:



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|----------------------------------|----------------------|
| 5.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 15.272.010.742,70 |
| 5.4.23 | OTRAS TRANSFERENCIAS | 15.272.010.742,70 |
| 5.4.23.07 | Equipo para estaciones de bombeo | 15.272.010.742,70 |

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Esta cuenta representa el registro de 218 procesos de repetición en contra de funcionarios o exfuncionarios que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores ante las autoridades competentes.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|--------|--|----------------------|
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | - |
| 8.1 | ACTIVOS CONTINGENTES | 26.966.523.451,88 |
| 8.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 26.966.523.451,88 |

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Esta cuenta representa el registro de los procesos litigiosos y conciliaciones extrajudiciales que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente valorizados y clasificados, conforme a lo estipulado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 de 1 de noviembre de 2016, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante Memorando del 9 de enero de 2019 como se muestra a continuación:

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL EN PESOS |
|-----------|--|----------------------|
| 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | - |
| 9.1 | PASIVOS CONTINGENTES | 6.838.677.405.022,92 |
| 9.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 6.838.677.405.022,92 |
| 9.1.20.01 | Civiles | 510.847.937,70 |
| 9.1.20.02 | Laborales | 1.715.695.207,64 |
| 9.1.20.04 | Administrativos | 6.836.157.810.737,38 |
| 9.1.20.90 | Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 293.051.140,20 |


PATRICIA PINEDA ALFONSO

Contador
T.P. 174818-T